



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 114/2025

TEMA: SUBDIVISIÓN DE PARCELA- SRES. JENKINS

VISTO: La solicitud efectuada por la Sra. Leda Jenkins y el Sr. Jorge Jenkins (Expte. N° 79/25), y

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes, en su carácter de adquirientes, han solicitado una excepción para llevar a cabo el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 82, Parcela 12, ubicado en Calle Alberdi N° 827.

Que, como resultado de dicho fraccionamiento, surgen dos parcelas, con una medida de 10,50 metros de frente, cada una.

Que, analizados los antecedentes obrantes en el expediente por la Comisión de Obras Públicas, se ha emitido despacho favorable a la solicitud.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

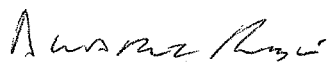
ART. 1°: AUTORIZASE a la Sra. Leda Jenkins DNI 32.720.240 y al Sr. Jorge Jenkins DNI 33.771.529, con carácter de excepción, la subdivisión de la parcela denominada catastralmente como Circunscripción 1, Sector 2, manzana 82, parcela 12, ubicada en Calle Alberdi N° 827, de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

Art. 2°: Las parcelas resultantes del fraccionamiento autorizado en el Art. 1° serán exceptuadas del cumplimiento de lo establecido en el Art. 131° (frente mínimo de parcela) del Código de Planeamiento Urbano vigente, quedando establecido un frente mínimo de 10,50 metros para cada una de ellas

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 27 de junio de 2025.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 12/2025, registrada como Ordenanza N°114/2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

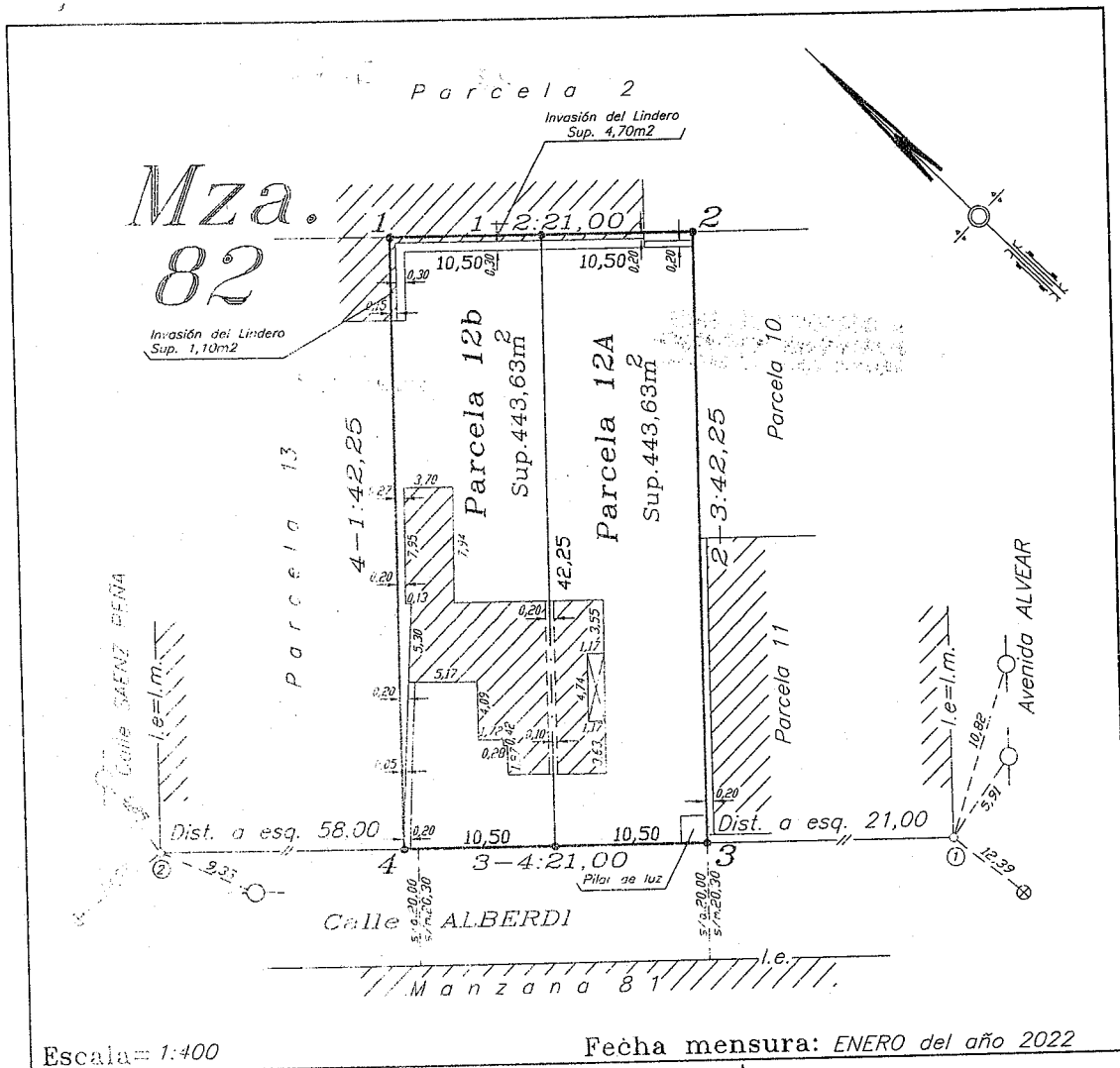
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 22 de Julio de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel